Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

la mañana de este dia, sobre las Providenzias
tomadas, y diligencias practicadas, para matar, y
Extinguir las manchas de Langosta que hayen esto
Campos, y echo presente Assimismo p.r el Señor Alc.de
maior, la R.l Orden del Sup.mo Consejo de Castilla, que
Enterado de la Cuenta dada por su m.d, à dho Reggi.
Tribunal en el assumpto, se sirve prevenir, prosiga
En estas dilig.s, tratando la Materia en este Ayun
tam.to, con concurrencia del S.or Correg.or, y Diputacion
del Comun; al proprio tiempo q.e su merced pone en
Consideracion de esta Ciudad, haverse consumido, y g
tado ya en la Zittada Operacion, los treinta mil r
sacados del Deposito de Joaquin Fernandez, y nece
se de Providencia, para la Avilittazion de mas Ca
les, p.r la continuazion de dhos gastos; Y entendido
do por esta Ciu.d, tomando desde el dia conocimiento d
Assumpto, mediante à que las dilig.s q.e hta aqui
han actuado, han sido por la R.l Justicia, Acuer
nombra à los Señores D.n Fran.co Rosique; D.n Afonso
Torres; D.n Fran.co Rivera; D.n Fran.co Mejia, y D.n Fran
Subiela, Regidores, y Diputado del Comun, para que
presencia de los Sitios, y Parajes, donde Existen
Manchas, los visiten, y reconozcan, dando todas a
llas Provid.s que estimen p.r Convenientes para di
Efecto, previniendose à los Comisionados, hta aq
en la Citada Operacion, estèn en todo à la Orden
disposiciones de dhos Cavalleros, los quales en el
so de que p.r sus Ocupaciones, ò otro accidente, n
pudiesen admitir esta Comision, la puedan
tituhir en otro Cavallero Regidor, que sea
de Satisfaccion, y la admita, dando todos, y ca
uno, cuenta de lo que vaia ocurriendo, y